



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 443

Popayán, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: INGRID JIMENA OBANDO AGREDO – C.C. No. 1.061.693.968
representante legal del menor SAMUEL FELIPE OROZCO OBANDO
DDO: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.
RAD: 19001310500220210001500

Teniendo en cuenta que el H. Tribunal Superior de Popayán Sala Laboral CONFIRMÓ la sentencia proferida por este Juzgado dentro del presente proceso; se dispondrá obedecer lo resuelto por el Superior, debiendo en consecuencia EFECTUAR por secretaria la liquidación de COSTAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., según lo ordenado en fallo de segunda instancia.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior Funcional en providencia del 12 de septiembre de 2022, mediante la cual resolvió CONFIRMAR la decisión adoptada por este Despacho el 12 de agosto de 2021, dentro de la demanda ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA instaurada por INGRID JIMENA OBANDO AGREDO representante legal del menor SAMUEL FELIPE OROZCO OBANDO en contra de ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

SEGUNDO: EFECTUAR la liquidación de COSTAS en este asunto, conforme se ordenó en providencia de segunda instancia, de la cual oportunamente se correrá traslado a las partes.

NOTIFÍQUESE,


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 191 FIJADO HOY, 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario



REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: INGRID JIMENA OBANDO AGREDO – C.C. No. 1.061.693.968 representante legal del menor SAMUEL FELIPE OROZCO OBANDO
DDO: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
RAD: 19001310500220210001500

Popayán, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

El suscrito Secretario del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, procede a practicar la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. y en favor de la parte demandante INGRID JIMENA OBANDO AGREDO representante legal del menor SAMUEL FELIPE OROZCO OBANDO.

AGENCIAS EN DERECHO EN 1ª INSTANCIA

PORVENIR S.A.....\$ 3.000.000.00

AGENCIAS EN DERECHO EN 2ª INSTANCIA.....\$ 0.00

COSTAS DE SECRETARIA.....\$ 0.00

TOTAL COSTAS \$ 3.000.000.00

SON: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario